



**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2014CD-000010-SPUN
"COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SEDE DEL PACÍFICO"**

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA: ₡ 5,059,287.18

Solicitamos nos remitan cotización del equipo/material que se detalla, mediante fax, correo electrónico o bien presentarla en la Oficina de Suministros, ubicadas en Puntarenas Cantón Central, Distrito Primero, Diagonal a los tanques de AyA. El oferente que resulte adjudicado deberá presentar la oferta original en un plazo no mayor a dos días hábiles.

Los interesados podrán obtener el cartel mediante la siguiente página de internet [http://srp.ucr.ac.cr/node/242/](http://srp.ucr.ac.cr/node/242) 1. Contrataciones Directas.

Los interesados en participar que adquieran el cartel por medio electrónico, deberán enviar al fax: 2661-2501 o bien al correo electrónico rueda.aquilar@ucr.ac.cr o sara.pizarro@ucr.ac.cr, los datos de la empresa, número telefónico, fax y el nombre de la persona a quien contactar en caso necesario. El incumplimiento de este requisito exonera a la unidad de adquisiciones la no comunicación de prórrogas, modificaciones o aclaraciones al concurso.

FECHA DE APERTURA: 23 de Setiembre de 2014

HORA: 11:00 horas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón #1

3 (Tres) iPads con las siguientes características:

CI-ADR-RES-078-20130717

Equipo de la Categoría "Tablet", de la categoría de procesador MAC, con características de arquitectura y rendimiento similares a equipos de las marcas Apple modelo iPad, cumpliendo dentro de ésta categoría obligatoriamente con los requisitos técnicos mínimos detallados a continuación:

Referencia: CI-ADR-RES-078 20130717 (favor no remover o modificar esta referencia)

1. Procesador

1.1. Procesador Dual core A6X con gráficos quad core

2. Pantalla

2.1. Pantalla ancha Multi-Touch LED retroiluminada brillante de 9.7 pulgadas (diagonal) con tecnología IPS

2.2. Resolución de 2048 x 1536 píxeles a 264 píxeles por pulgada (ppi)

2.3. Revestimiento oleofóbico resistente a marcas dactilares

2.4. Soporte para mostrar múltiples idiomas y caracteres simultáneamente

3. Sensores

3.1. Acelerómetro

3.2. Sensor de luz ambiental

3.3. Brújula digital.

3.4. Giroscopio de tres ejes.

4. Almacenamiento

4.1. Unidad flash de 32 GB.

5. Puertos

5.1. Conector Lightning



- 5.2. Puerto para audífonos estéreo de 3.5 mm
- 5.3. Altavoz integrado
- 5.4. Micrófono
- 5.5. Puerto de tarjeta Micro SIM

6. Botones y controles externos

- 6.1. Pantalla multitáctil
- 6.2. Botón de encendido/apagado y reposo/activación
- 6.3. Botón de bloqueo de rotación de pantalla
- 6.4. Control de volumen
- 6.5. Botón "Inicio"

7. Video y TV

- 7.1. Soporte para 1024 x 768 píxeles con adaptador de conector Dock a VGA; 576p y 480p con Cable AV componente de Apple, 576i y 480i con Cable AV compuesto de Apple
- 7.2. Video H.264 de hasta 720p, 30 cuadros por segundo, Main Profile nivel 3.1 con audio AAC-LC de hasta 160 Kbps, 48 kHz, audio estéreo en formatos de archivo .m4v, .mp4 y .mov; video MPEG-4, hasta 2.5 Mbps, 640 x 480 píxeles, 30 cuadros por segundo, Simple Profile con audio AAC-LC de hasta 160 Kbps, 48 kHz, audio estéreo en formatos de archivo .m4v, .mp4 y .mov; Motion JPEG (m-JPEG) de hasta 35 Mbps, 1280 by 720 píxeles, 30 cuadros por segundo, audio en ulaw, audio estéreo PCM en formato de archivo .avi

8. Cámaras, fotos y grabación de video

- 8.1. Cámara trasera:
 - 8.1.1 Fotos de 5 MP
 - 8.1.2 Autoenfoco
 - 8.1.3 Detección de caras
 - 8.1.4 Iluminación posterior
 - 8.1.5 Lente de cinco elementos
 - 8.1.6 Filtro híbrido IR
 - 8.1.7 Apertura $f/2.4$
 - 8.1.8 Toque para enfocar videos o imágenes fijas
 - 8.1.9 Control de exposición de videos o fotos con un toque
 - 8.1.0 Geoetiquetado de videos y fotos
- 8.2. Cámara frontal:
 - 8.2.1 Fotos de 1.2 MP
 - 8.2.2 Videos en HD de 720p
 - 8.2.3 Videollamadas FaceTime a través de red Wi-Fi o celular4
 - 8.2. 4 Detección de caras
 - 8.2.5 Iluminación posterior
 - 8.2.6 Control de exposición de videos o fotos con un toque
 - 8.2.7 Geoetiquetado de videos y fotos
- 8.3 Grabación de videos
 - 8.3.1 Grabación de videos en HD de 1080p
 - 8.3.2 Estabilización de vídeo
 - 8.3.3 Detección de caras
 - 8.3.4 Toque para enfocar mientras graba videos

9. Sonido

- 9.1. Frecuencia de respuesta: 20 Hz a 20,000 Hz
- 9.2. Formatos de audio compatibles: AAC (8 a 320 Kbps), AAC protegida (desde iTunes Store), HE-AAC, MP3 (8 a 320 Kbps), MP3 VBR, Audible (formatos 2, 3, 4, Audible Enhanced Audio, AAX y AAX+), Apple Lossless, AIFF y WAV
- 9.3. Límite de volumen máximo configurable por el usuario



10. Tecnología inalámbrica

- 10.1. Tecnología Wi-Fi (802.11a/b/g/n 2.4 GHz y 5 GHz)
- 10.2. Tecnología Bluetooth 4.0
- 10.3. Bandas GSM/EDGE (850, 900, 1800, 1900 MHz)
- 10.4. UMTS/HSPA+/DC-HSDPA (850, 900, 1900, 2100 MHz)

11. Adjuntos de correo compatibles

11.1. Tipos de documento visibles: .jpg, .tiff y .gif (imágenes); .doc y .docx (Word de Microsoft), htm y .html (páginas web); .key (Keynote); .numbers (Numbers); .pages (Pages); .pdf (Vista Previa y Acrobat de Adobe); .ppt y .pptx (PowerPoint de Microsoft); .txt (texto); .rtf (formato de texto enriquecido); .vcf (información de contacto); y .xls y .xlsx (Excel de Microsoft).

12. Batería y energía

- 12.1. Batería recargable de polímero de litio de 42,5 vatios por hora integrada.
- 12.2. Hasta 10 horas de navegación web sobre Wi-Fi, visualización de videos o música.
- 12.3. Carga a través del adaptador de corriente o USB al sistema de la computadora.

13. Otras características

- 13.1. Incluir cobertor de microfibra para el equipo incluido, similar al iPad case.
- 13.2. Incluir adaptador de corriente USB.
- 13.3. Se deben incluir los manuales de usuario, programas y otros materiales (CDs, DVDs, entre otros) requeridos para una instalación apropiada y mantenimiento del equipo, entendiéndose que todo el material sea original, no se aceptan copias.
- 13.4. El dispositivo debe presentar físicamente, ya sea en etiqueta original de fábrica o en relieve, la marca del equipo, la marca del fabricante, modelo, FCC ID, certificaciones y normas que cumple.
- 13.5. Actualización gratuita de "drivers" de dispositivos para resolver problemas o adaptarlos a nuevos sistemas operativos durante el periodo de garantía.
Sistema de acceso a los mismos a través de Internet.
- 13.6. Los adaptadores deben ser de la misma marca del fabricante del equipo.

Fin de Estándar

Garantía: 24 meses

Renglón #2

2 (dos) Computadora de escritorio Básico, tipo "Todo en UNO", de la Categoría de Procesador " Desktop" INTEL, con características de arquitectura y rendimiento similares a equipos de las marcas DELL, HP, Lenovo, entre otras, cumpliendo dentro de ésta categoría obligatoriamente con los requisitos técnicos mínimos detallados según Referencia: **CI-ADR-RES-088 20140827** (Se Adjunta).

Estándar de Computadora de Escritorio Básico, tipo "Todo en uno"

Recomendado para usuarios que utilicen la computadora en trabajos de oficina y secretariado, este perfil permite el uso óptimo de la computadora con espacios reducidos y utilizando las herramientas productivas como multimedia básica, ofimática, conexión a la red de la Universidad y sus servicios.



Inicio de Estándar

Estándar de Computadora de Escritorio Básico, tipo “Todo en uno”

Computadoras de Escritorio Básica, tipo “Todo en uno”, de la categoría de procesador “Desktop” INTEL, con características de arquitectura y rendimiento similares a equipos de las marcas Dell, HP, Lenovo, entre otras, cumpliendo dentro de ésta categoría obligatoriamente con los requisitos técnicos mínimos detallados a continuación:

Referencia: **CI-ADR-RES-088 20140827** (favor no remover o modificar esta referencia)

1. Procesador INTEL

- 1.1 Procesador Intel “Core i5 4570 de 2.90 Ghz. Velocidad de reloj, de cuarta generación. La velocidad no debe ser obtenida vía “overclocking”, sino que debe ser soportada oficialmente por el procesador. Especificar modelo del procesador ofertado.
- 1.2 Memoria cache “Advanced Transfer” de mínimo 4 MB.

2. Conjunto de Chipset y Memoria

- 2.1 Memoria RAM de 8 GB, en dos módulos máximo. Expandible hasta 16 GB en tarjeta madre. Tecnología DDR3.
- 2.2 Velocidad del bus de memoria de 1600 Mhz.

3. Tarjeta madre

- 3.1 El BIOS debe permitir configurar desde dónde se puede iniciar (“bootear”) el equipo: disco duro, lector de discos compactos, red, dispositivos USB, compatible con BBS (BIOS Boot Specification) y compatible con ASF V2.0.

4. Vídeo

- 4.1 Tarjeta de vídeo integrada.
- 4.2 Soporte para una resolución de 1920 x 1080 píxeles.

5. Monitor

- 5.1 Pantallas de Panel Plano tipo LCD (Liquid Crystal Display) alta definición.
- 5.2 Resolución óptima 1280 X 1024 píxeles.
- 5.3 Tamaño **mínimo** de 49.53 centímetros (**19,5”**) a un **máximo** de 54.61 centímetros (**21,5”**) .
- 5.4 Capacidad para desplegar millones de colores
- 5.5 Cámara web integrada al chasis del monitor de al menos 2.0 MP.

6. Teclado y apuntador

- 6.1 Teclado en español (de la misma marca del CPU), que incluya físicamente la “eñe” y la “tilde”. Con conexión USB.
- 6.2 Apuntador “mouse” óptico (de la misma marca del CPU), con dos botones y tecnología “Faster Wheel Scrolling” incorporada. Con conexión USB.



7. Almacenamiento

- 7.1 Lector–escritor de DVD (Digital Versatile Disc) tecnología SATA CD-RW/DVD-RW, integrado.
- 7.2 Disco duro interno de 1 TB y velocidad de rotación de 7200 rpm (revoluciones por minuto).
- 7.3 Lector de tarjetas de memoria (Card Readers) integrado, con al menos ranuras para tarjetas similares a: SD (Secure Digital), MMC (MultiMedia Card)

8. Puertos

- 8.1 Disponer de dos (2) o más puertos USB versión 3.0 de alta velocidad (Hi-Speed).
- 8.2 Los puertos anteriores deben obtenerse sin requerir tarjetas adicionales para lograr su cantidad.

9. Sonido

- 9.1 Audio integrado de alta definición.
- 9.2 Con parlante interno.
- 9.3 Conector para micrófono “line in”.
- 9.4 Conector para auriculares “line out”.

10 .Comunicaciones

- 10.1 Tarjeta de red Ethernet integrada con velocidades 10/100/1000 Mbps.
- 10.2 Con soporte de “Wake on Lan” y PXE (Pre boot eXecute, ejecución de arranque previo).

11. Chasis y Cubierta.

- 11.1 Tipo “Todo en uno”.

12 .Seguridad

- 12.1 Ranura para cable de seguridad.
- 12.2 Cable de seguridad similar a “Kensington” de acero, con candado de combinación de 4 ruedas, sin llaves.

13. Otras características

- 13.1 Compatible 100% con las últimas versiones o “release” de los sistemas operativos GNU/Linux kernel v3.0.x o superior, Microsoft Windows Vista/7/8 de 64 bits.
- 13.2 Sistema operativo Microsoft Windows OEM (Original Equipment Manufacturer), última versión Profesional (PRO) en español de 64 bits.
- 13.3 Incluir los manuales de usuario, programas y otros materiales (CDs, DVDs entre otros) requeridos para una instalación apropiada y mantenimiento del equipo.
- 13.4 Se debe incluir un mecanismo de recuperación (CDs, DVDs o partición especial) de la misma marca y modelo del fabricante del equipo, que permita regresar el computador al estado inicial, además de contener todo el software necesario para configurar todos los dispositivos internos y software adicional de aplicaciones incluidas.
- 13.5 BIOS, actualizable por software o Web en forma gratuita, con su respectiva marca y con el año de fabricación igual al año de fabricación del equipo. Actualización gratuita de “bios” y controladores de dispositivos para resolver problemas o adaptarlos a nuevos sistemas operativos durante el periodo de garantía. Sistema de acceso a estos “drivers” a través de Internet.

Fin de Estándar



Garantía: 36 meses

Renglón #3

9 (nueve) Unidad de SAI con características y rendimiento similares a equipos de las marcas General Electric, APC, Eaton y TRIPP-LITE, que deben cumplir obligatoriamente con los requerimientos técnicos mínimos. Según **Referencia: CI-ADR-RES-02520130212**. (Se adjunta).

Estándar de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida SAI; (UPS, Uninterruptible Power Supply) 1000-1500 VA (voltiamperio).

Advertencia: El usuario de esta norma, debe tener presente que la misma obedece a una configuración general; que debe aplicarse a equipos no lineales, que son los que se alimentan con corriente alterna, pero que interiormente funcionan con corriente directa o continua, (centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, conmutadores, enrutadores), equipo electrónico sensitivo, y cargas continuas tales como equipos computacionales (computadoras personales, servidores, estaciones de trabajo científicas). Esta norma aplica para equipos que se alimenten a 120 voltios de corriente alterna 120VAC. El usuario que ocupe un SAI para otro tipo de aplicación diferente al aquí descrito, o para un equipo muy especial, puede dirigirse al Centro de Informática, para que le realicen un estudio y le hagan una recomendación más exacta y personalizada, para su necesidad específica.

En caso de necesitar soportar una carga mayor a 1500 VA, el usuario debe considerar que necesitara cambiar con toma corrientes del tipo polarizado NEMA 5-15R por uno de mayor amperaje y posiblemente cambiar el disyuntor y el cableado del circuito.

Aclaración: Se aclara que esta recomendación funge para SAI con capacidad de crecimiento, mediante paquetes extra de baterías, los que se conocen como "monolíticas". De ninguna manera se deberá usar para una aplicación que requiera SAI del tipo conocido como modular.

Si este fuera el caso se recomienda al usuario solicitar al Centro de Informática, que le realicen un estudio personalizado de su caso.

Inicio de Estándar

Unidad SAI con características y rendimiento similares a equipos de las marcas General Electric, APC, Eaton y TRIPP-LITE, que deben cumplir obligatoriamente con los **requerimientos técnicos mínimos** detallados a continuación:

Referencia: CI-ADR-RES-025 20130212 (favor no remover o modificar esta referencia)

1. Requerimientos Técnicos mínimos:

1.1. Tipo: Sistema real en línea, de doble conversión, con diseño y operación de voltaje y frecuencia independiente en idioma inglés **VFI Voltage & Frequency Independent**, (cumpliendo la norma IEC 62040-3)

1.2. Capacidad de salida: De 1.000 – 1.500 voltamperios.

1.3. Tomas de Salida, tipo y número de salidas: Se aceptan como mínimo 6 salidas de toma corrientes simples polarizados, del tipo NEMA 5-15R; para 120 Voltios de Corriente Alterna cada uno, pero todas protegidas con energía del SAI, en todo momento.

1.4. Factor de potencia. Mayor a 0,80.

1.5. Frecuencia de entrada: De entrada 60 Hz +/- 8%,

1.6. Frecuencia de salida: 60 Hz +/- 0,1Hz, de la frecuencia nominal.

1.7. Tiempo de transferencia: 0 ms (milisegundos), respuesta inmediata (Doble conversión).

1.8. Voltaje de alimentación: 120 Voltios Corriente Alterna (VAC). Con una tolerancia de – 25 % hasta + 15 %. Permitiendo alargar la vida de la batería.

1.9. Voltaje nominal de salida: 120 VCA Voltios de Corriente Alterna.

1.10. Forma de la onda de salida: La señal de tensión de salida tendrá la forma de una onda sinodal perfecta; sin distorsión.



1.11. Tiempo de soporte: El tiempo mínimo de soporte aceptado será de 5 minutos de duración a plena carga.

1.12. Paso directo. Paso directo automático o desvío automático interno, garantizará el alto nivel de seguridad, que se activará en el SAI cuando el regulador de voltaje del mismo, no pueda sobrellevar el nivel de bajo voltaje o de sobre voltaje permitidos.

1.13. Sobrecarga. Capacidad de sobrecarga según la siguiente tabla:

Sobrecarga	tiempo	acción
100% - 102 %	continua	Alarma
103% - 129 %	12 segundos	Paso directo

Rectificador y cargador. Contar con los filtros necesarios para alimentar sin distorsiones el banco de baterías cuando se cargue, y al inversor en todo momento.

1.15. Ruido audible. 50 dB a 1 metro de distancia medido por los cuatro costados, especialmente en el lado de atrás que es donde están los abanicos o en el costado en que se encuentren los abanicos).

1.16. Temperatura de operación: entre 0 y 40 grados Celsius.

1.17. Humedad relativa de operación: de 5 a 90 % sin condensación

1.18. Garantías. De 2 años mínimo para el SAI y de 2 año mínimo para la batería, contra defectos de fabrica, respaldado por el fabricante del SAI y por el fabricante de las baterías.

1.19. Otras protecciones: Contra interrupciones totales o parciales en el suministro regular de electricidad, contra picos de voltaje y transitorios que puedan presentarse tanto a la entrada como a la salida del SAI, con un THD (Distorsión Total Armónica) $\leq 5\%$ en la salida. Fusible de entrada, cordón de alimentación eléctrica con enchufe polarizado tipo NEMA 5-15 P, normalmente con una longitud de cable de 1,83 metros o superior.

1.20. Filtrado de ruidos y supresión de picos en idioma inglés, "Surge and noise suppression": Barrido y Filtrado completo de ruidos multipolares, barrido y filtrado continuo de la onda (en idioma inglés sine wave tracking) del ruido eléctrico de los tipos magnético y de radiofrecuencia, Interferencia de Radio Frecuencia / Interferencia Electromagnética (en idioma inglés EMI\RFI Electromagnetic Interference / Radio Frequency Interference). Equipado con supresores de transitorios del tipo TVSS (en idioma inglés Transient Voltage Surge Suppressor) basados en tecnología de Varistores de Óxido Metálico MOV (en idioma inglés Metal Oxide Varistors), de clase A.

1.21. Alarmas e indicadores de estado: El SAI contará con una pantalla de control de cristal líquido (en idioma inglés control panel LCD). Botón de encendido y apagado.

Botones de control y navegación para el manejo eficiente de las opciones de la pantalla. Luces indicadoras de estado del SAI y de las baterías indicadores del tipo sonoro que indique cuando el UPS entró a trabajar en modo batería, la señal se hará más seguida cuando esté cerca de agotarse la capacidad total del SAI.

Indicadores de luz tipo "LED" (in idioma inglés Light Emmiting Diode) para señalar la condición del SAI y el porcentaje de carga que le queda a la batería en completo, medio y bajo, los diodos también destellarán más seguido conforme se acerque la capacidad del SAI a su mínimo permitido.

1.22. Interfaces: Interfase serial RS-232 DB9 siendo preferiblemente que cuente y traiga integrado el puerto USB 2 o superior. Contar con un programa para parada total a través de medios telemáticos (a través de red de telecomunicaciones), soportar protocolo SNMP para poder interconectarla con cualquier red.

1.23. Tecnología: Todos sus componentes eléctricos serán de estado sólido y controlado mediante microprocesador.

1.24. Documentación: Incluir manuales de instalación y mantenimiento preferiblemente en idioma español si no se aceptaran en idioma inglés, los cuales pueden ser impresos o de forma digital (como en disco compacto, dispositivos USB u otros medios de almacenamiento que la Universidad tenga la posibilidad de



utilizar). Incluir los dispositivos que contengan los manejadores y programas especializados que ocupe el SAI para su buen funcionamiento, administración, control y monitoreo.

1.25. Montaje Torre. El presente estándar está diseñado para unidades SAI del tipo Torre o empaquetadas para su instalación y explotación en TORRE. No obstante existen en el mercado unidades SAI con montaje Torre y Bastidor (en idioma inglés RACK), y las que son para montaje únicamente en Bastidores o Gabinete. De no indicarse específicamente y de forma clara en el cartel esta característica; el oferente deberá asumir que la compra se refiere a unidades SAI del tipo TORRE.

2. Otras características:

2.1 Compatibilidad 100% con las últimas versiones o “release” de los sistemas operativos Linux kernel v3.0 o superior, Windows 7/Vista/XP, Macintosh System OS X v10.0 o superior.

2.2 Se deben incluir con el SAI y como parte de éste, los manuales de usuario, programas y otros materiales (Cds, DVDs) requeridos para una instalación apropiada y mantenimiento del equipo, entendiéndose que todo el material sea original, no se aceptan copias.

2.3 El producto debe presentar físicamente, ya sea en etiqueta original de fábrica o en relieve, el número regulatorio, la marca del equipo, la marca del fabricante, modelo del equipo, características eléctricas de entrada y salida del equipo, así como las normas relacionadas que cumple.

2.4 El equipo debe cumplir con las normas IEC 62040-3, IEE-60950, UL-1778.

Fin de Estándar

Garantía: 24 meses

1. DOCUMENTACIÓN IMPRESCINDIBLE: DECLARACION JURADA. PARA TODOS LOS RENGLONES

El oferente debe aportar la siguiente declaración jurada indicando que:

- 1.1** El fabricante respaldará el tiempo de garantía, que el oferente proporciona en los equipos ofertados. **(Aplica solo para renglón 3)**
- 1.2** Garantiza la existencia oportuna en el país, de partes y repuestos durante el período de garantía del equipo ofertado. **(Aplica solo para renglón 3).**
- 1.3** Existe compatibilidad total de los equipos y sus componentes (hardware y software) con los sistemas operativos que se indiquen.
- 1.4** Cuenta con un sistema informatizado debidamente constituido, en el cual debe registrar toda llamada de recepción de solicitud de servicios, donde la Universidad pueda hacer sus reportes y se le asigne un consecutivo de control.
 - 1.4.1** El sistema de cómputo debe almacenar el número de serie, la garantía vigente del equipo, ubicación física en la Universidad de Costa Rica, la persona encargada en la Universidad de Costa Rica, que debe contactar al técnico de la empresa en el momento de atender la falla.
 - 1.4.2** Además, en el momento de atención de la falla, el técnico debe entregar una fórmula con: fecha y hora de la recepción de la llamada, fecha y hora de atención, nombre de la persona que reporta la falla, número de consecutivo de control asignado en el momento en que se realiza el reporte inicial, nombre del técnico que realizó la reparación y un detalle de las reparaciones efectuadas a los equipos. En caso de cambio de dispositivos deberá especificar claramente, cuál o cuáles fueron cambiados.
- 1.5** El equipo es nuevo, no contiene partes reconstruidas, reparadas, modificadas, transformadas o alteradas de cualquier forma después de producido.

2. DOCUMENTACIÓN IMPRESCINDIBLE EN CERTIFICACIONES. (Aplica solo para renglón 2 y 3)

Los oferentes deben aportar obligatoriamente las siguientes certificaciones y documentación.

Para cada equipo ofertado debe indicar el número de modelo regulatorio.

Estas certificaciones deberán ser adjuntadas en un apéndice dedicado exclusivamente para este efecto y numeradas según se solicitan a continuación:



2.1 Cumplimiento de normas eléctricas.

El oferente debe aportar copia del **Certificado de Cumplimiento o Carta de Conformidad** vigente de cumplimiento de los requerimientos de:

- Parte 15 **clase A, para el renglón 3** y Parte 15 **clase B para renglón 2**; para ambos renglones lo siguiente: “*JBC-Computing Device/Personal Computer*” y “*JBP Computing Device Peripheral*” de la norma FCC (*Federal Communications Commission*), en dispositivos eléctricos y electrónicos, para garantizar que tengan una radio frecuencia suficientemente baja, previendo radiaciones que podrían afectar la Salud humana.

Se debe indicar:

- **número de identificación** asignado por esta norma al equipo (según la marca y el modelo ofrecido).
- **número de modelo** asignado por la empresa, correspondiente a la descripción del equipo ofrecido.

2.2 Certificación de distribuidor autorizado directo por el fabricante. Para todos los renglones

El oferente debe aportar copia del certificado vigente como Distribuidor Autorizado directo del fabricante, que asegure la efectiva “Garantía de Fábrica” del equipo ofrecido.

Para el renglón 1 y 2, se debe garantizar la existencia oportuna en el país, de partes y repuestos durante el período de garantía del equipo ofertado.

El fabricante debe indicar el conocimiento y experiencia en productos y servicios de la empresa, adquiridos a través de certificaciones técnicas y comerciales, así como, el grado de compromiso, que existe con la empresa como distribuidor autorizado directo. Esta certificación debe ser dirigida a la Universidad de Costa Rica e incluir la marca y el modelo del equipo, que es ofrecido, con una antigüedad no mayor de 3 meses de emitida.

2.3 Certificación de Normas de Seguridad y Funcionamiento: Norma 60950-1. (Aplica solo para renglón 2 y 3)

El oferente debe aportar:

-Copia del certificado vigente de cumplimiento de pruebas del producto eléctrico en seguridad y funcionamiento, según el estándar Norma 60950-1, de acuerdo a las Organizaciones de Seguridad Estadounidense Ocupacional: Administración de Salud (OSHA) y el Consejo de Normas de Canadá (SCC). El certificado es emitido por “*Underwriters Laboratories Inc. (UL)*”, “*Canadian Standard Association (CSA)*”.

Para el renglón N°3 agregar a esta línea lo siguiente: El certificado es emitido por “*Rheinland of North America, Inc (TUV)*” u otro laboratorio, que certifique la Norma 60950-1. La Universidad se reserva el derecho de verificar el origen de la documentación y la fiabilidad de las pruebas a que son sometidos los equipos por estos laboratorios para otorgar dicha certificación. Esta certificación debe incluir la **marca y el modelo** del equipo, que es certificado y se debe aportar una para cada marca y modelo de equipo ofrecido.

Aplica para el renglón 2

Esta certificación debe incluir el **computador (CPU)** y el **monitor** (en caso de no estar integrado), según la marca y el modelo del equipo certificado y se debe aportar una para cada **computador (CPU)** y **monitor** (en caso de no estar integrado), según la marca y modelo del equipo ofrecido.

2.4 Certificación de cumplimiento de normas de seguridad y calidad. (Aplica solo renglón 3)



El oferente debe aportar copia del certificado de su sistema de gestión de calidad, vigente a la apertura de las ofertas, según las normas ISO 9001 o ISO 9002 (versión 1994), según corresponda o bien de la normas ISO 9001-2000. Esta certificación debe ser referente a la planta de procedencia del producto ofrecido y aportar declaración jurada, expresando claramente que el equipo de **marca y modelo** ofrecido procede de la planta certificada.

2.5 Cumplimiento de normas de gestión medioambiental (Aplica solo renglón 2)

El oferente debe aportar copia del **Certificado** del sistema de gestión medioambiental, vigente a la apertura de las ofertas, según las normas **ISO 14001**. Esta certificación debe ser referente a la planta de procedencia del producto ofrecido y aportar declaración jurada, expresando claramente que el equipo de **marca y modelo** ofrecido procede de la planta certificada.

2.6 Cumplimiento del Estándar IEEE 1680 Evaluación Ambiental. (Aplica solo renglón 2)

El computador debe estar **clasificado** en los registros de EPEAT (Herramienta de Evaluación Ambiental de Productos Electrónicos), cumpliendo con los criterios requeridos según el estándar IEEE 1680 de Evaluación Ambiental, 23 criterios para alcanzar el nivel de Desempeño Ambiental Bronce.

Se debe entregar el registro impreso del producto EPEAT ofrecido. Obtenido del sitio web de EPEAT: <http://www.epeat.net/>

2.7 Cumplimiento de manejo de reciclaje y tratamiento de desechos electrónicos. (Aplica todos los renglones)

El oferente debe aportar documentación que demuestre que cuenta con un manejo de reciclaje y tratamiento de desechos electrónicos. El manejo y tratamiento debe realizarse en el país, exportarlo o subcontratarlo. La empresa debe demostrar el reciclado y tratamiento efectivo **adscrito en Costa Rica** a un esquema con **compañías certificadas en reciclaje y tratamiento de desechos electrónicos**.

Las empresas deben manejar cuatro métodos de reciclar:

1. Desmontaje y separación manual de los componentes del aparato.
2. Reciclaje mecánico: extracción y triturado de materiales.
3. Incineración y refinado, para la recuperación de materiales.
4. Reciclaje químico, de metales preciosos (oro, plata...) de las placas de circuitos impresos.

Se debe entregar la documentación que demuestre la ejecución de los cuatro métodos anteriores.

2.7 Cumplimiento de protección del Medio Ambiente: (Aplica solo para renglón 2).

El oferente debe certificar y demostrar que sus equipos ofrecidos, según la marca y el modelo ofrecido, cumplen con la condición que establece la Agencia para la Protección del medio ambiente (EPA), "Energy Star 5.0".

2.8 Lista de Clientes.

Una lista de los clientes del sector público que hayan adquirido equipo igual o similar al solicitado durante los últimos 18 (dieciocho) meses, de la marca ofrecida y dándole mantenimiento correctivo. Puede hacer mención de proyectos con estos clientes si los hubiere. Esta información debe completarse según el siguiente cuadro:



Institución o Empresa	Contacto*	Equipo Marca y Modelo	Cantidad	Fecha de la venta

* En el espacio para el contacto debe incluirse la persona para constatar la información, este debe incluir teléfono, fax, correo electrónico.

NOTA ACLARATORIA (Aplica para el renglón N°2):

Los oferentes que hayan aportado la siguiente documentación imprescindible en contrataciones anteriores, pueden indicar: número y nombre de la contratación, con el fin de no duplicar la información solicitada:

1. DOCUMENTACIÓN IMPRESCINDIBLE: DECLARACION JURADA

2. DOCUMENTACIÓN IMPRESCINDIBLE EN CERTIFICACIONES

Cabe aclarar que esta documentación permanece invariable para este proceso.

3. Garantía para Renglones 1 y 2

1. La garantía de fábrica de los equipos y accesorios deberá ser 24 meses mínimo para el renglón 1 y de 36 meses mínimo para el renglón 2, contados a partir del recibido conforme y por escrito por parte de la Universidad de Costa Rica. El adjudicatario debe entregar el certificado de garantía original o copia autenticada por la autoridad competente del fabricante, esta certificación deberá ser firmada por el representante legal autorizado para tal acción. No se aceptan firmas de vendedores o encargados de cuenta.
2. El oferente debe aportar una garantía vigente directamente del fabricante, que indique la vida útil del equipo y de sus componentes internos.
3. El oferente deberá especificar los beneficios de la garantía técnica de los equipos y deberá especificar también las exclusiones. Las exclusiones que no queden explícitas en la oferta no serán válidas.
4. Durante el 20% del tiempo inicial de la garantía del equipo, los equipos que presenten 3 o más fallas en las calidades o desperfectos, en tarjetas madres, discos duros, memoria y monitor, no serán reparados, sino que deben ser reemplazados por equipos nuevos sin costo adicional para la Universidad, en un plazo máximo **de 3 días hábiles**.
5. La Universidad de Costa Rica se reserva el derecho para que sus técnicos comprueben durante el plazo de la garantía de los equipos, la presencia y la calidad de los componentes internos de los equipos que se adquieran, la mejora tecnológica ofrecida o instalen componentes dentro de los equipos tales como discos duros, tarjetas de red y otros. Esta verificación durante la garantía impide que los técnicos de la Universidad realicen cualquier tipo de reparaciones.

4. Garantía para renglón 3.

- 4.1 La garantía de fábrica de la(s) UPS, accesorio(s) y batería(s) deberá ser mínimo de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir del recibido conforme y por escrito por parte de la Universidad de Costa Rica. El adjudicatario debe entregar el certificado de garantía original o copia autenticada por la autoridad competente del fabricante, esta certificación deberá ser firmada por el representante legal autorizado para tal acción. No se aceptan firmas de vendedores o encargados de cuenta. La



Universidad de Costa Rica se reserva el derecho de verificar los certificados de garantía con el fabricante. Deben entregarse los certificados de garantía, tanto de la(s) UPS, como de las batería(s). Durante el período de garantía los costos (mano de obra, repuestos, transporte, entre otros) correrán por cuenta de la empresa.

- 4.2 El oferente deberá brindar mantenimientos preventivos gratuitos de la siguiente manera:
- UPS de 3000VA y más, una vez cada 2 (dos) meses,
 - UPS menores a 3000VA, dos veces: la primera a los 8 (ocho) meses y otro a los 16 (dieciséis) meses.

Este mantenimiento regirá a partir de la puesta en operación de la(s) UPS en los sitios en donde quedarán finalmente instalados.

- 4.3 La(s) UPS ofertada(s) deben expandirse con baterías adicionales. Se debe indicar el tamaño de estos módulos de baterías adicionales y el máximo de capacidad al que se podría llevar la UPS con esta expansión. La garantía de fábrica para los módulos de baterías adicionales de la UPS deberá ser mínimo de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir del recibido conforme y por escrito por parte de la Universidad de Costa Rica. Se deben entregar los certificados de garantía de los módulos de baterías adicionales.
- 4.4 El oferente deberá especificar los beneficios de la garantía técnica de la(s) UPS, accesorio(s), batería(s) y módulos de baterías adicionales, y deberá especificar también las exclusiones. Las exclusiones que no queden explícitas en la oferta no serán válidas.
- 4.5 Durante la garantía de la(s) UPS, accesorio(s), batería(s) y módulos de baterías adicionales, los equipos que presenten 3 o más fallas en las calidades o desperfectos, no serán reparados, sino que deben ser reemplazados por equipos nuevos sin costo adicional para la Universidad, en un plazo máximo de **3 días hábiles**.
- 4.6 Durante el plazo de garantía de la(s) UPS y accesorios, el adjudicatario mantendrá en sus oficinas UPS compatible(s) (igual(es) o superior(es) a la(s) ofrecida(s)). Mantendrá como mínimo un 20% de UPS de respaldo para el renglón adjudicado. La Institución aplicará las sanciones contra el adjudicatario que no cumpla con esta condición, tal como lo establece la legislación vigente.

5. Garantía de repuestos y soporte técnico. (Aplica para todos los renglones)

- 5.1 Para brindar la garantía de fábrica el oferente debe tener un Centro de Servicio o Taller Autorizado en Costa Rica o estar adscrito a un esquema de soporte y servicio en Costa Rica, directamente con el fabricante del equipo ofertado. Se deben incluir los documentos de comprobación.
- 5.2 **Este Centro de Servicio o Taller Autorizado o la adscripción al esquema de soporte y servicio directo con el fabricante** debe estar a cargo de al menos un técnico profesional, con experiencia mínima de un año, entrenado por el fabricante en instalación, configuración y mantenimiento del equipo ofertado y disponer de todas las herramientas especializadas necesarias para dar su servicio. Se deben incluir los atestados del personal técnico profesional.

6. Tiempo de soporte. (Aplica para renglón 3)

El oferente debe indicar el tiempo de soporte en minutos a plena carga para cada UPS ofertada. **La oferta que no cumpla con este requisito será rechazada.**

7. Demostración de la(s) UPS. (Aplica para renglón 3)

En caso que se requiera, previa solicitud con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, el oferente hará una demostración de la(s) UPS ofrecida.

8. Presentación de Oferta Base y Oferta Alternativa. (Aplica para todos los renglones).

En caso de que el oferente presente varias ofertas, debe indicar claramente cuál es su oferta base, cual es su oferta alternativa y se deben garantizar los siguientes puntos:

- 8.1 La(s) **Oferta(s) Base** serán aquellas que cumplen con todas las especificaciones técnicas incluidas en los requerimientos mínimos solicitados en el cartel.



8.2 La(s) Oferta(s) Alternativa(s) existe siempre en función y dependencia de la oferta base, y, si bien puede mejorar en todos los aspectos esta última; la posibilidad de adjudicar una oferta alternativa se dará solamente cuando la misma empresa haya ganado de previo con la oferta base. Se considerará como una oferta base si la misma no ofrece mejora o ventajas mayores a las requeridas en el cartel.

9. Elementos de adjudicación y metodología de comparación de ofertas.

Para renglón 1

9.1 Elementos de adjudicación y metodología de comparación de ofertas.

Para la evaluación de los equipos ofertados, por los técnicos del Área de Informática, se tomarán en cuenta los siguientes factores:

TABLA 1

FACTORES A EVALUAR

	Factor	IPAD (puntos) sin muestras
A	Precio	100
	Total	100

A. Precio (100 puntos).

Se calificará el precio según la siguiente fórmula:

$$PP = (P_{min}/P_e) \times 100$$

Donde

PP es el puntaje por precio.
P min es el precio de la oferta de menor precio.
Pe es el precio de la oferta en estudio.

Para renglón 2

9.2 Elementos de adjudicación y metodología de comparación de ofertas.

Para la evaluación de los equipos ofertados, por los técnicos del Área de Informática, se tomarán en cuenta los siguientes factores:

TABLA 1

FACTORES A EVALUAR



	Factor	COMPUTADORAS, sin muestra (puntos)
A	Precio	75
B	Certificación	10
C	Clasificación del Producto en los registros de EPEAT	15
	Total	100

A. Precio (75 puntos)

Se calificará el precio según la siguiente fórmula:

$$PP = \left(\frac{P_{min}}{P_{oferta}} \right) * PT$$

Donde:

PP: Puntaje por Precio.

P_{oferta} Precio de la oferta en estudio.

P_{min} Menor precio ofrecido de los equipos elegibles

PT Máximo "puntaje por precio alcanzable"

B. Certificación (10 puntos)

Los oferentes deben aportar la siguiente certificación, la cual deberá ser adjuntada en un apéndice dedicado exclusivamente para este efecto y numerada según se solicita a continuación.

B.1 Certificación de cumplimiento de normas de seguridad y calidad (10 puntos)

El oferente debe aportar copia del certificado de su sistema de gestión de calidad, vigente a la apertura de las ofertas, según las normas ISO 9001 ó ISO 9002 (versión 1994), según corresponda ó bien de la norma ISO 9001-2000. Esta certificación debe ser referente a la planta de procedencia del producto ofrecido y aportar declaración jurada, expresando claramente que el equipo de **marca** y **modelo** ofrecido procede de la planta certificada.

C. Clasificación del producto en los registros de EPEAT (máximo 15 puntos)

El equipo debe estar registrado por el fabricante en EPEAT, con la clasificación "Producto Activo y Archivado".

NOTAS:



1. Criterios ambientales **EPEAT** (Herramienta de Evaluación Ambiental de Productos Electrónicos) están contenidas en el estándar público IEEE 1680 (Evaluación Ambiental) el cual contiene 51 Criterios; 23 requeridos y 28 opcionales.

C.1 Nivel de Desempeño Ambiental EPEAT Oro (15 puntos)

Se otorgará un puntaje de **15%** al oferente que presente certificación **Oro** Activo al momento de la apertura. El producto debe estar **clasificado** en los registros de EPEAT cumpliendo con los criterios requeridos para **EPEAT Oro** según el estándar IEEE 1680.

C.2 Nivel de Desempeño Ambiental EPEAT Plata (10 puntos)

Se otorgará un puntaje de **10%** al oferente que presente certificación **Plata** Activo al momento de la apertura. El producto debe estar **clasificado** en los registros de EPEAT cumpliendo con los criterios requeridos para **Epeat Plata** según el estándar IEEE 1680.

NOTA ACLARATORIA:

Los oferentes que hayan aportado la siguiente documentación de certificación en contrataciones anteriores, pueden indicar: número y nombre de la contratación, con el fin de no duplicar la información solicitada en:

6. Elementos de adjudicación y metodología de comparación de ofertas, ítem B. Certificación,

Subítems:

B.1 Certificación de cumplimiento de normas de seguridad y calidad

C. Clasificación del producto en los registros de EPEAT

Subítems:

C.1 Nivel de Desempeño Ambiental EPEAT Oro

C.2 Nivel de Desempeño Ambiental EPEAT Plata

Cabe aclarar que esta documentación debe estar vigente para este proceso.

Para Renglón 3

9.3 Elementos de adjudicación y metodología de comparación de ofertas.

Para la evaluación de los equipos ofertados, por los técnicos del Área de Informática, se tomarán en cuenta los siguientes factores:

**TABLA 1
FACTORES A EVALUAR**



	Factor	Puntos
A	Precio	100
	TOTAL	100

El detalle de los factores se encuentra a continuación:

A. Precio (100 puntos).

Se asigna el puntaje máximo a la oferta que ofrezca el precio menor. Los otros puntajes se asignan a las demás ofertas en forma proporcional aplicando la siguiente fórmula:

$$PP=(Pmin/Pe)x100$$

Donde

- PP es el puntaje por precio.
- P min es el precio de la oferta de menor precio.
- Pe es el precio de la oferta en estudio.

Para todos los renglones

10. Aspectos generales de la evaluación

10.1 Base de calificación

La máxima cantidad que pueda obtener un oferente es de 100 puntos. La oferta elegible que obtenga el mayor puntaje será la adjudicada.

10.2 Porcentaje mínimo de adjudicación

La oferta válida para ser adjudicada debe obtener como mínimo un porcentaje de 80%, en caso contrario la oferta será ser descartada.

10.3 Criterios para el redondeo

Para los cálculos de puntaje se utilizarán dos decimales truncados.

10.4 Criterio de desempate

En caso de presentarse empate en la calificación de una oferta se utilizará, como criterio para el desempate, la oferta que tenga mayor puntaje en los "FACTORES A EVALUAR", de acuerdo a la siguiente prioridad:

Para Renglón 1

Tabla 2 Criterios de desempate



PRIORIDAD	FACTORES A EVALUAR
1	Precio

Para Renglón 2

Tabla 2 Criterios de desempate

PRIORIDAD	FACTORES A EVALUAR
1	Precio
2	Certificación.
3	Clasificación del producto en los registros de EPEAT

Para Renglón 3

Tabla 3 Criterios de desempate

Prioridad	Factor
1	La marca y modelo de UPS que ofrezca mayor capacidad de voltamperios
2	La marca y modelo de UPS que ofrezca el mayor tiempo de soporte, a plena carga, en minutos
3	Oferente que tenga el mayor número de técnicos en su taller de servicio

Para todos los renglones.

En caso de persistir empate, la Administración convocará por escrito con tres días de antelación a la fecha en que se resolverá el desempate, a los representantes legales de los oferentes que se encuentren en situación de empate, para efectuar una rifa y así seleccionar el adjudicatario, la cual será efectuada en la Oficina de Suministros por el Proveedor Institucional.

Cada oferente tomará al azar un papel donde en uno de ellos se detallará la palabra "adjudicatario", el resto estarán en blanco; el oferente que tenga el papel con la palabra antes indicada, será el adjudicatario.

La no asistencia de las partes no impedirá la realización de la rifa.

De lo actuado se levantará un acta que se incorporará al expediente.

11. De los programas (Software) y manuales requeridos (Aplica para renglón 2)

El adjudicatario deberá proporcionar los manuales y programas originales para el uso y configuración de los equipos y componentes, así como controladores necesarios para las tarjetas de vídeo, tarjetas de



red, tarjeta de sonido y otros componentes incorporados en la tarjeta madre. Los controladores que deben incluirse serán los necesarios para trabajar con el sistema operativo requerido o solicitado de cada renglón de la contratación.

Para todos los renglones.

12. Diagnóstico técnico de resultados.

Luego de finalizada la evaluación de acuerdo a los requerimientos solicitados, calidades de los equipos y lo especificado en el apartado de evaluación, del Área de Informática, confeccionará y enviará los resultados de su respectivo diagnóstico técnico a la Oficina de Suministros para ser incluidos en el correspondiente Expediente Administrativo.

13. Aceptación o rechazo de los equipos adjudicados.

Luego de finalizada la evaluación de los equipos se realizará lo siguiente:

- 13.1** Si los equipos cumplen con los requerimientos solicitados y adjudicados, las buenas calidades de los equipos, se confeccionará y enviará los resultados de su respectivo diagnóstico técnico a la Oficina de Suministros para ser incluidos en el correspondiente Expediente Administrativo, como un recibido conforme de parte del Área de Informática.
- 13.2** Si los equipos fallan no cumpliendo con los requerimientos solicitados y/o las buenas calidades de los equipos se solicitará a la empresa su cumplimiento en un plazo máximo de **3 días hábiles**.
- 13.3** Si los equipos presentan fallas serán rechazados y deberán ser reemplazados por equipos nuevos, no reparados y sin costo adicional para la Universidad, en un máximo de **3 días hábiles**.

14. Mantenimiento correctivo.

Las condiciones para brindar el mantenimiento correctivo serán las siguientes:

El tiempo transcurrido entre el reporte de la falla del equipo y la atención de la misma no deberá ser mayor de 24 horas para el Área Metropolitana y 48 horas para aquellos equipos instalados en las Sedes Regionales y otras Unidades y Recintos ubicadas fuera del Área Metropolitana. Excepto si el reporte se hace un viernes o el día anterior a un feriado, para lo cual la falla se debe atender a más tardar el día hábil inmediato, a primera hora, según el horario de la Universidad de Costa Rica.

El tiempo transcurrido entre la atención de la falla y su respectiva solución no deberá ser mayor de dos días hábiles, en caso contrario el adjudicatario debe instalar un equipo temporal con características iguales o superiores al equipo dañado. La devolución del equipo original no deberá ser mayor a un plazo de 15 (quince) días naturales.

15. Literatura.

Las ofertas deben acompañarse de manuales, catálogos y panfletos técnicos originales, que indiquen claramente las características de los equipos, en idioma español prioritariamente o en inglés.

16. Manuales de servicio.

El adjudicatario deberá entregar, conjuntamente con los equipos, los manuales de servicio, mantenimiento y reparación, en idioma español preferiblemente o en inglés.

17. Capacitación. (Aplica para renglón 3)

El adjudicatario está obligado a impartir un curso de capacitación a los técnicos, que el Área de Informática o la Unidad solicitante designe, sobre el uso del equipo y los accesorios periféricos, en los 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega de los equipos.



El curso debe ser teórico-práctico, para 5 (cinco) personas en el caso de UPS iguales o mayores de 3000VA y para 3 (tres) personas en UPS menores de 3000VA. Debe ser impartido por un especialista calificado en los equipos (adjuntar atestados) y deberá tener una duración mínima de 4 horas. Debe entregarse un folleto de al menos 10 hojas con el contenido de la capacitación, más la presentación en formato digital. Además, será responsabilidad del adjudicatario facilitar las instalaciones y los equipos para tal fin.

18. Multas por Mora (cláusula penal).

Se aplicará una multa del 1% (uno por ciento) sobre el monto de adjudicación del servicio por cada día de atraso, (con respecto al plazo ofrecido), hasta un máximo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato. En caso de que el adjudicatario no deposite el monto de la multa, la Universidad queda autorizada para que esta suma sea deducida de las facturas presentadas para su pago o retenciones efectuadas, lo anterior, se hará conforme a las disposiciones que para tal efecto se tienen en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa.

19. Incumplimientos.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del cartel, la oferta o del contrato, la Universidad de Costa Rica se arroga el derecho de rescindir y/o resolver unilateralmente el contrato, sin responsabilidad alguna para la Institución y sin perjuicio de la aplicación de la normativa correspondiente.

Condiciones de entrega y garantías

Lugar de entrega: Universidad de Costa Rica, Sede del Pacífico, ubicación: cantón central, distrito primero, Puntarenas, diagonal a tanques de AyA de Cocal. Cualquier consulta comunicarse al 2511-7403 con Gabriel Rueda Aguilar.

Plazo de entrega: 30 días naturales a partir del recibido de la Orden de Compra, ya sea vía fax o vía correo electrónico.

Garantía: Se especifica por línea

CONDICIONES INVARIABLES

1. Forma de pago: El pago se realizará 30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte del usuario final. El oferente podrá presentar dentro de su oferta un descuento por pronto pago que se realizará 15 días naturales siguientes al recibido conforme; el descuento por pronto pago se aplicará sobre el total a adjudicar y no será tomado en cuenta para la evaluación de la ofertas.

La factura deberá presentarse en el tipo de moneda cotizado, cuando se trate de una moneda distinta al colón, el pago se realizará en colones costarricenses y de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

2. Multas: Por cada día hábil de atraso en el plazo de entrega ofrecido se les multará con un 0.01% del valor de lo entregado tardíamente.
3. Vigencia de ofertas: 30 días hábiles contados desde la apertura de las ofertas.
4. Tiempo de adjudicación: 10 días hábiles contados desde la apertura de las ofertas.
5. Evaluación de ofertas: Se especifica por línea



6. Criterio de Desempate: En caso de presentarse un empate, se utilizará como criterio para el desempate la oferta con el mayor descuento por pronto pago, de persistir la Administración decidirá al azar, según artículo 55 “Sistema de Evaluación” del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. De lo aquí actuado se consignará un acta que se incorporará al expediente.
7. Impuestos: Para efectos de exoneración, los oferentes nacionales deberán señalar por separado el monto y tipo de impuestos que los afectan.

La Universidad está exenta de impuestos según Ley #7293, artículo No. 6, publicada en La Gaceta No. 63 del 31 de marzo de 1992; por lo que se tramitará la exoneración correspondiente. No se exonerarán materiales o servicios adquiridos por subcontratistas.

8. Exoneración: Si la entrega estuviere sujeta al trámite de exoneración, el oferente deberá indicar en su propuesta el plazo en que presentará los documentos necesarios para realizar la exoneración y el plazo que tardará en desalmacenar y entregar la mercadería. Los oferentes deberán entregar en la solicitud de exoneración la siguiente información.
 - 8.1. Monto C.I.F.
 - 8.2. Número de Guía.
 - 8.3. Consignatario
 - 8.4. Aduana de Desalmacenaje.
 - 8.5. Lugar de Procedencia.
 - 8.6. Peso de la Mercadería en kilogramos.
 - 8.7. Factura Comercial.
 - 8.8. Cantidad y Clase de mercadería.
 - 8.9. Lista de Empaque.

9. Documentación necesaria:

- 9.1. Los proveedores interesados en participar que no se encuentren inscritos en el registro de proveedores de la Institución, deben aportar el formulario disponible en Web los documentos legales y declaraciones juradas que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento (certificaciones sobre la personería jurídica y propiedad de las acciones, copia certificada de la cédula jurídica, declaración jurada de que no le alcanzan las prohibiciones contenidas en los Artículos 22 y 22 bis incisos a, b, c, d, e y f, No. 24 de la Ley de Contratación Administrativa, y que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales, según el Artículo 65 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

Nota: Los proveedores que se encuentran activos en el Registro de Proveedores, podrán indicar mediante declaración jurada que las declaraciones y certificaciones se encuentran en el Registro de Proveedores, o bien, que las han presentado para otra contratación de la UCR. Para esto, el oferente deberá indicar el número de la contratación, siempre y cuando se declare que las mismas se mantienen invariables y vigentes, y no tengan más de un año de expedidas.

- 9.2. El oferente debe estar al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS y FODESAF, o bien deben aportar el arreglo de pago aprobado, vigente al momento de la apertura de las ofertas.
- 9.3. Toda oferta deberá presentarse sin tachaduras ni borrones con una copia digital. La oferta deberá ser firmada por el representante legal o su agente debidamente autorizado.
- 9.4. Toda oferta debe ser cotizada libre de todos los impuestos, salvo que se indique lo contrario. La Universidad de Costa Rica está exenta de los mismos, según Ley No. 7293, artículo 6, publicada en la “La Gaceta” No. 63 del 31 de marzo de 1992.
- 9.5. El oferente deberá indicar el monto unitario y total en números y letras.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

Vicerrectoría
de Administración

Oficina de Suministros



Analista Responsable:	Sara Pizarro Berrocal 12 de setiembre de 2014	Teléfono:	2511 7408 2511 7403
		Fax:	2661 2501

Este cartel se rige bajo la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Licda. Sara Pizarro Berrocal
Oficina de Suministros
Sede del Pacífico